

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 01 DE AGOSTO DE 2018.-

En San Miguel de Tucumán, a un día del mes de agosto del año 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

COMISION ASESORA DE JUICIO POLITICO

EXPTE. N° 40/18. SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IV NOM. Y EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN SALA III S/ DENUNCIA DEL DR. MONTEROS VICTOR MANUEL

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

A RESOLVER POR EL H.C.D.

.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

.- EXPTE N° 74/18. COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN INICIO CAUSA ETICA CONTRA LAS DRAS. MARIA TERESA MOCKEVICH Y MARIA FLORENCIA CORONEL.

Se da lectura a las recusaciones planteadas por las Letradas María Teresa Mockevich y María Florencia Coronel contra los Dres. Juan Abraham Musi, Marcelo Fenik, Augusto Moeykens y Jimena Castro, quienes se retiran de la sesión a los fines del tratamiento de la cuestión por los restantes consejeros.

A continuación se dará lectura a los informes:

Informe del Dr. Juan Abraham Musi:

Dr. Hugo Danesi: habiendo participado de la sesión en la cual se habrían vertidos las expresiones del Dr. Abraham Musi y a pesar de haber votado distinto no advertí en su exposición expresiones de odio o discriminatorias, razón por la cual voto por rechazar la recusación.

Dr. Pedro Cagna: propongo rechazar las recusaciones. Podemos disentir sobre la mirada o el posicionamiento que tiene cada uno sobre las comisiones existentes y es aceptable esa diferencia. Las personas que integran comisiones nos son asépticas, tienen convicciones políticas, religiosas, culturales, etc., pero eso habla de las personas y no de la Comisión en sí. Por el contrario cuando se habla de la Comisión no es referencia de cada una de las personas que la integran. A Voltaire se le adjudica la frase "Estoy en desacuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo", esto debe ser el norte de nuestro accionar. Los cuestionamientos que se le imputan al Dr. Abraham Musi no superar el valladar necesario para ser consideradas y no hacen procedente la recusación.

Dr. Guillermo Arévalo: en las presentaciones de las colegas no hay constancias del odio o animosidad del vicepresidente hacia ellas, ya que siempre hablo en función de la actividad de la comisión no señalando cuestiones personales, en ese sentido adhiero a los votos de los Dres. Danesi y Cagna.

Dr. Marcelo Billone: coincido con los preopinantes, el art. 20 del CPCC al hablar de los requisitos dice que debe expresarse con claridad la o las causales en que se funde la recusación y se debe indicar la prueba y el art 21 establece que de no cumplir los requisitos se debe rechazar la recusación, es decir procede el rechazo en función de la norma, ya que de lo escrito no surgen claramente las causales ni las pruebas.

Sobre la supuesta discriminación no está contemplado en la ley y la alusión al a lo religioso no entiendo que sea ofensivo o injuriente.

Dra. Melisa Hanssen: mas allá de las consideraciones, que el tema ya fue debatido y se resolvió darle curso a las recusaciones, la recusación de los miembros del Consejo Directivo no está prevista en la ley 5233, si lo está para los miembros del Tribunal de Etica y Disciplina. No creo que el legislador haya omitido incluir a los miembros del Consejo, por el contrario entiendo que no lo hizo a propósito ya que no es un órgano juzgador. En ese entendimiento la recusación debió haberse rechazado in limine.

Dr. Alejandro Turbay: acompaño los argumentos de la Dra. Hanssen, es grave que se pretenda recusar a un Consejero y al no estar establecido en la norma debe rechazarse.

Dr. Guillermo Arévalo: cuando la ley habla del Tribunal de Etica lo considera en su función de órgano juzgador, ahora el Consejo cuando está tratando una causa como en esta oportunidad, también actúa como un órgano jurisdiccional, y se convierte en juzgador. En ese rol existe la posibilidad de excusarse o recusarse.

M3

~

Dr. Pedro Cagna: coincido con el Dr. Arévalo, además este tema ya fue tratado y se concluyó que era procedente la recusación. En ese sentido habiéndose dado trámite se debe seguir con él.

Dr. Marcelo Billone: las excusaciones tienen una base ética, cuando hay sospecha de una posibilidad de quien debe resolver pueda ser influenciado. El Consejo emite opinión en el trámite administrativo previo y debemos dejar claro que no hay en esa opinión ni odio ni amistad. Razón por la cual aunque existe un silencio en la ley es posible aplicar los institutos de la recusación y excusación.

Se resuelve: rechazar la recusación al Dr Juan Abraham Musi por 6 votos a favor 0 en contra y con las abstenciones de los Dres Melisa Hanssen y Alejandro Turbay.

Informe del Dr. Marcelo Fenik.

Dr. Marcelo Billone: los argumentos son similares y es que la recusante no indica las causas de la recusación, y en cuanto a lo que dijeron los consejeros, en ningún momento el Dr Fenik refiere a la Dra Mockevich ni los términos me parecen injuriantes. Me inclinaría al rechazo de la recusación.

Dr. Hugo Danesi: sin perjuicio de advertir el déficit en la presentación de la recusación y asegurando la defensa de quien la presenta, deberíamos referirnos a la cuestión de fondo y en ese sentido habiendo estado presente en la sesión y participado del debate, considero que no hubieron manifestaciones de odio o resentimiento, por lo voto por el rechazo la recusación.

Se resuelve: rechazar la recusación al Dr. Marcelo Fenik por 6 votos a favor 0 en contra y con las abstenciones de los Dres Melisa Hanssen y Alejandro Turbay.

Informe del Dr. Augusto Moeykens

Dr. Marcelo Billone: con respecto al Dr Moeykens, este si hace una referencia personal a la recusante en cuando opina sobre la nota presentada por la Dra Mockevich pidiendo disculpas al Consejo, igualmente esto se puede interpretara como que no le acepta las disculpas, algo que es válido ya que corresponde a su criterio personal. En cuanto a los términos usados, estos están en la RAE y en esas consideraciones al no tener un significado insultante se debe rechazar.

Dr. Pedro Cagna: en el informe del Dr Moeykens se puede entender o interpretar que la disolución de la comisión se aprobó por unanimidad, algo que no es cierto ya que por lo menos yo voté en contra.

Se resuelve: rechazar la recusación al Dr. Augusto Moeykens por 6 votos a favor 0 en contra y con las abstenciones de los Dres Melisa Hanssen y Alejandro Turbay.

Informe de la Dra. Jimena Castro

Dr. Pedro Cagna: me parece que las posiciones las adoptemos en base a consenso. El caso de la Dra. Castro tiene ciertas particularidades existiendo una responsabilidad de ella como coordinadora. El coordinador es un nexo entre la comisión y el Consejo es su función disciplinar si existen inconductas o manejos que no se condicen con los mandatos del Consejo. La situación de la Dra Castro es delicada por los cuestionamientos de cómo coordinó la comisión. Igualmente y abocándonos al caso concreto, los argumentos expresados por la recusante no superan el valladar necesario para ser aceptada.

Dr. Marcelo Billone: si leen el acta de esa sesión digo que hubo una actuación negligente de la Dra. Castro y por eso resolví su reemplazo. Eso genero una decisión tomada e implementada y ahora solo resta juzgar la recusación. En ese sentido es inatendible el argumento usado por la recusante.

Dra. Julia Chara: no advierto que lo expresado por la recusante sea causal de recusación. Por otro lado la Dra Castro también me comento no haber recibido llamada alguna y tampoco es válido el argumento ya que existe un reglamento que no se cumplió.

Dr. Guillermo Arévalo: rechazo la recusación ya que las causales esgrimidas no son probadas ni certeras y no veo el modo de que puedan encuadrarse en la ley. Reitero, mi posición de que la recusación no cumple el encuadre jurídico ni factico para dar procedencia a la misma.

Dr. Marcelo Fajre: el objeto de la recusación no puede basarse en el comportamiento de la Dra. Castro como coordinadora. Adhiero a lo considerado por los preopinantes y voto por el rechazo.

Se resuelve: rechazar la recusación a la Dra Jimena Castro por 6 votos a favor 0 en contra y con las abstenciones de los Dres Melisa Hanssen y Alejandro Turbay.

.- VISITA DE DR. ARNALDO AHUMADA.

Dr. Juan Abraham Musi: vamos a empezar la sesión escuchando al letrado Arnaldo Ahumada, delegado del Colegio ante la Comisión de seguimiento del CPPT.

Dr. Arnaldo Ahumada: en primer lugar quiero darles las gracias por haber pensado en mí para esta tarea. Les cuento que dentro de esta comisión, a mi manera de ver, hay diferencias entre los que quieren que se aplique el nuevo código y quienes no. La ley existe y hay que darle a este tema es un salto de calidad. Seguramente los abogados que recién comienzan en el ejercicio estarán en desventaja con respecto al Ministerio Fiscal y Defensorías por falta de herramientas técnicas que si disponen esos organismos. Concretamente queremos pedir que el colegio defina cuales serán las políticas en este tema. Si la pretensión es que se espere o se aplique de inmediato. Opino que el Ministerio Fiscal no quiere la aplicación del código por una cuestión de manejo del presupuesto, ya que está nombrando gente y desatendiendo al Ministerio de la Defensa. Para la implementación del nuevo código harán falta mas funcionarios y menos empleados legos. Quizás en esa intención también hay cuestiones políticas que desconozco y no puedo valorar. Algo muy importante es que se están dictando capacitaciones para el personal del Poder Judicial y en ese sentido propuse que las capacitaciones que brinda el poder judicial a sus integrantes sean compartidas a los abogados. En un principio hay acuerdo pero no se cual sera la actitud de los jueces, que se los ve un poco quejoso de esta reforma.

Dr. Pedro Cagna: este tema de las incomodidades también la vemos en la reforma del CPCCT y en base a ello se tomaron algunas mediadas como por ejemplo el abogado sustituto. La posición del Colegio tiene que ver con algo fundamental que es que los procesos de modificación tienen que servir para una mejor funcionalidad del servicio de justicia y que los justiciables sean beneficiados con la rapidez en la resolución de los juicios. Siempre la prueba y error será lo que regirá esta reforma, igual al Colegio le interesa comprometer a que los poderes del estado provean las estructuras necesarias para que este código no sea letra muerta. Una cuestión fundamental es reconocer que el procedimiento penal actual ha fracasado, igual que lo hizo el civil, y esto debemos asumir todos los estamentos y actores de la justicia.

Dr. Arnaldo Ahumada: cuando llegamos a la comisión advertimos que no hay números ni estadísticas. Nadie sabe cuántos fiscales y jueces hacen falta e igual se aprobó la ley, tampoco se tuvo en cuenta las necesidades edilicias.

Otra cuestión importante es que no hay RI porque se están boicoteando cualquier tipo de avance y esto se muestra en a falta de compromiso para reunirse. En la reunión pedí que se exhorte al Poder Ejecutivo para la designación del Ministerio de la Defensa y no tuve eco. Eso si puede hacer el Colegio por eso debe ser la cabeza de este reclamo.

Dr. Hugo Danesi: uds creen que hay gente capacitada para las funciones que demandara esta modificación?.

Dr. Arnaldo Ahumada: en realidad los sistemas son buenos y lo que falla siempre son los operadores. En ese tema debe operar el colegio para que se haga una correcta selección.

Dr. Marcelo Fenik: el colegio hizo los aportes necesarios y lo que nos preocupa es la creación de juzgados y la falta de estructuras. Tenemos que buscar las herramientas para que las leyes se apliquen y ahí debemos exigir que haya la infraestructura material y humana para que la ley se implemente. La pregunta es si hay elementos para un avance rápido o si el avance rápido perjudicará la implementación.

Dr. Arnaldo Ahumada: en concepción no se puede terminar las salas de audiencias y las que hay en Tucumán mantienen el formato para otro tipo de juicio.

Dr. Marcelo Fajre: está claro que lo que necesitamos son capacitaciones.

Dra. María Fernanda Batigg: durante el periodo de transición se quiere hacer un registro de abogados pagados por el poder judicial, eso es una posible fuente de trabajo para los abogados y en ese sentido se debe capacitar a través del Colegio.

Dr. Guillermo Arévalo: en el PJ se lanzaron las capacitaciones, saben como se pueden sumar los abogados a través del Colegio.

Dr. Arnaldo Ahumada: entiendo que a través de un convenio. sobre el particular hay receptividad de parte de la Corte mientras que el Ministro Fiscal no se mostro tan entusiasmado.

Dra. María Fernanda Batigg: el Colegio se debe ocupar principalmente en la capacitación de los abogados y las oficinas técnicas de apoyo logístico, ya que ningún estudio cuenta con esa estructura.

Dr. Pedro Cagna: debemos hacer un convenio de cooperación académica para capacitar a nuestros colegas.

Dr. Arnaldo Ahumada: se van a tener que trabajar mucho y en ese sentido quiero decirles que estamos a su disposición para el momento que uds requieran para que vengamos informar sobre los avances.

Se retira el Dr. Ahumada.

.- DRA. LEILA HASAN:

(4877) presenta presupuesto de la clínica de prácticas profesionales para el segundo semestre.

Se resuelve: aprobar.

(4878) presenta balance de los gastos del primer modulo del presente año.
Pasa a la próxima sesión.

.- (4881) DRA. MARIA SOLEDAD DEZA Y OTRAS: plantea reconsideración de la resolución de fecha 04/07 que no hace lugar al pedido de creación de la Comisión por el Derecho al Aborto.

Dr. Alejandro Turbay: es lamentable que no esté la voz de aquellos que votaron en favor de la creación de esta comisión y de mi parte no quiero ser antidemocrático por eso acepto que se trate este tema la próxima semana. Me molesta que haya falta de solidaridad ante los malos tratos recibidos por opinar distinto. Las presentantes hacen referencia a mi voto y me dan la razón de manera indirecta sobre que es una cuestión penal. Necesito decir que existe una falta de solidaridad de los consejeros ya que se nos trato de misóginos. Me molesta que se me pueda tratar de antidemocrático. Cuando se ataca a un miembro se ataca a todo el consejo, los consejeros no somos solidarios con nuestros pares.

Dra. Melisa Hanssen: me gustaría leer detenidamente la reconsideración y veo que es extensa, mociono que se reenvie a los consejeros así se pueda leer detenidamente al recurso.

Dr. Hugo Danesi: me opongo a la postergación del tratamiento, lamento que no estén algunos consejeros, lamento que algunos no vienen, lamento que se vayan antes de finalizar las sesiones. Esta es una responsabilidad asumida al momento de elegir ser candidatos y se debe cumplir.

Dr. Juan Abraham Musi: yo tuve la misma sensación del Dr Turbay cuando votamos a favor de la disolución de la Comisión de Derecho a Vida. Recibí todo tipo de agresiones, me dijeron asesino y en ese momento se lo dije al presidente. Y además cuando se revoco la resolución eso nos dejó aún mas mal parados. Este tema del aborto atraviesa la sociedad y estas son acciones de grupos minoritarios de un lado y el otro. No es debate sino agresión y eso no se puede aceptar. Debemos tratar de que esto no suceda acá adentro. Debemos llegar a consensos con debates libres. Estaríamos creando puntos de división por cuestiones que no nos deben dividir.

Dr. Guillermo Arévalo: con respecto a lo que dijeron los Dres. Musi y Turbay, los debates son públicos. Nuestros debates deberían estar gravados, porque deberían ser el fiel reflejo de lo que decimos. Quizás con restricciones seríamos mas cautelosos en nuestros debates. No significa arrepentirse sino usar palabras que con la otra mecánica, no hubiéramos usado. En cuanto al voto, el acta es pública y ahí debe constar cada voto. Esta cuestión de cómo salen los votos hay que ser responsable de los votos y debe constar en actas, no podemos cambiar el sistema, cuando estamos procurando la aprobación de la ley de Información pública.

Dr. Marcelo Billone: mociono que se postergue el tratamiento por lo extenso del planteo, la necesidad de que los consejeros puedan leerlo detenidamente y para que estén presentes los demás consejeros. También tengamos en cuenta la hora y no hay urgencia en que se resuelva hoy.

Dr. Hugo Danesi: no pretendo usar la falta de consejeros para aprovechar la situación, sino es por los que no vienen o se van temprano.

Dr. Marcelo Fenik: entiendo lo que siente el Dr. Turbay, porque en algún momento en una sesión anterior se dijo que este era un Consejo discriminador con las mujeres. Me molesta que porque a un consejero se le pasó por la cabeza declare que soy un discriminador de las mujeres. A mi me lo dijeron de los dos lados, acá hay consejeros que no se sacan su camiseta ideológica una vez que se sientan ante el Consejo donde deben privilegiar lo institucional y no lo estrictamente personal. La argumentación se debe hacer en el Consejo y se debe defender afuera lo resuelto aunque no hayamos votado a favor. Precisamente, para que no se malinterpreten mis dichos, hago uso de la facultad de corregir actas antes de su aprobación, pero solo para dar claridad a lo manifestado y no para cambiar que lo que se dice en el Consejo. Yo soy discreto

respecto de lo que se dice en las reuniones y no hago comentarios fuera del Consejo. Respecto a la moción, hay dos facetas, no debemos posponer por los que no están, los ausentes o los que se retiran antes de finalizar la sesión son responsables por tales actitudes y no pueden condicionar a los que cumplimos con nuestro deber y estamos presentes. Ahora, si me dicen que se posponga el tratamiento de un tema porque no conocemos bien el contenido de la presentación y hace falta informarnos previamente, sí me parece atendible.

Dr. Alejandro Turbay: quiero aclarar que no me molestan las actas, sino que cuando se toma una decisión del consejo es de todos, no tan solo de los ganadores de la votación.

Dr. Augusto Moeykens: quiero hacer una aclaración en función de que fui nombrado en la mesa. Integro un cuerpo colegiado y diverso. Entiendo en función de a quienes pedí mi voto, y que hoy me permite estar sentado en este Consejo, que represento a los que confiaron en mi visión de la justicia y en mis convicciones y con esas convicciones me siento en esta mesa. En ese marco vengo a representar los intereses de quienes me votaron y desde ahí hago mis aportes. Por eso apoyo que haya una guardería, un amicus curiae en un caso de violencia de género, mejorar el acceso a la justicia, etc. Yo nunca dije que alguien sea discriminador de las mujeres, sino que vivimos en una sociedad que discrimina a las mujeres. Existe discriminación a las mujeres, eso se ve y por tal razón formamos parte de instituciones que discriminan. Lamento y pido disculpas que lo haya tomado como algo personal el Dr. Fénik y por mi conducta y carácter reconozco que a veces me excedo. Cada uno de los miembros representa un voto sostenido en sus convicciones.

Dr. Hugo Danesi: acepto las disculpas ya que también me sentí aludido por aquel comentario.

Pasa a la próxima sesión.

.- (4883) COMISION DE DERECHO A LA VIDA: presentan dictamen sobre la inconstitucionalidad del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo y solicitan su publicación en la Revista Lex.

Pasa a la próxima sesión.

.- REGLAMENTO DE ENTREGA DE MEDALLAS DEL MES DEL ABOGADO.

Dr. Marcelo Billone: este tema lo pongo a consideración por la falta de conocimiento del reglamento por el cual se instituyó la entrega de las medallas de veinticinco y cincuenta años de ejercicio de la profesión y la imposibilidad de dar con el, porque es de hace más de veinte años. Hasta acá no existe un criterio a seguir de quien se merece o no la medalla y entiendo debe existir uno.

Dr. Hugo Danesi: debemos fijar un criterio y entiendo que debe ser que en el cómputo de tiempo, no debe tenerse en cuenta el periodo que el colega no estuvo activo por la causal que fuere y además excluirse al que haya tenido una suspensión del Tribunal de Etica.

Dr. Guillermo Arévalo: esta tarea se puede hacer, llevará un tiempo pero es factible desinando un personal para el trabajo. Es absolutamente viable la modificación y no creo que esto afecte un derecho adquirido.

Dra. Melisa Hanssen: en el Tribunal de Etica hay un registro de las sanciones así que es posible el control requerido. Vuelvo a reiterar la necesidad de la digitalización de los legajos de los abogados.

Dr. Marcelo Fénik: el chequeo se puede hacer y no es una tarea titánica ni imposible de hacer. No hay derechos adquiridos y lo que se reconoce es años de ejercicio activo. Lo decidido es plenamente aplicable. Yo creo que las medallas se deben entregara a aquellos abogados que además no tengan sanciones éticas, es decir que hayan ejercido la profesión honestamente.

Dr. Marcelo Fajre: el tema de las sanciones del Tribunal de Etica no es un tema menor, máxime cuando tenemos colegas que son recurrentemente sancionados

Dr. Pedro Cagna: tengo la impresión que la medalla no premia el buen ejercicio sino el tiempo de ejercicio. Habrá que computar el de todos de manera efectiva.

Dr. Augusto Moeykens: lo que quiero decir es que el criterio que se vino manejando es la fecha desde que se matriculó el abogado. Este nuevo criterio debería regir de ahora hacia adelante y habría colegas que no podrán contabilizar los años. No podemos permitir que se contabilice el tiempo que se estuvo suspendido porque es una manera de ir en contra de la resolución del Consejo. No deberíamos computar las suspensiones por falta de pago o inactividad. Solo no computaría los plazos de suspensiones por sanciones.

Dr. Marcelo Fenik: analizando las intervenciones, yo distinguiría el ejercicio probo de la profesión y dejaríamos afuera a aquellos que no ejercieron dignamente la profesión.

Dr. Juan Abraham Musi: creo que debemos darlo en el mismo sentido que dice el Dr. Fenik, lo que no computaría son las sanciones menores. Hay colegas que tienen una conducta reprochable y hasta fueron excluidos de la profesión. Si alguien estaría suspendido al momento de recibir la medalla tampoco le correspondería.

Dr. Guillermo Arévalo: al imponer este nuevo criterio no creo que estaríamos actuando de manera discriminatoria porque este consejo no actuó en aquellas oportunidades que se entregó medallas sin existir un criterio valorativo. El criterio debe ser el ejercicio efectivo. No estoy de acuerdo con el requisito del ejercicio probo para estos casos, y de pretenderse ese tipo de distinción lo apoyaría, pero otorgando una distinción distinta. Asimilaría la actual entrega de medallas una empresa que da el premio a sus empleados y solo se computa el tiempo trabajado.

Dr. Hugo Danesi: el hecho de que hasta acá se haya hecho de una manera no nos condiciona, pero si nos pone en la disyuntiva de la necesidad de regularlo y fijar criterios objetivos. No computar el tiempo que no estuvo ejerciendo es la única manera es ser justo y justo con los otros.

Dra. Jimena Castro: mis fundamentos son idénticos a los que plantea el Dr. Danesi, en este momento sería una injusticia entregar una medalla a un colega que con su accionar manche el ejercicio de la profesión. Debemos reconocer al que ejerció la abogacía de una manera ética y regular.

Dr. Marcelo Billone: comparto el criterio que las decisiones tomadas por anteriores Consejos no nos obliga a respetarlas, máxime cuando no conocemos los argumentos o criterios utilizados. La antigüedad no dice nada del ejercicio digno de la profesión. Esa conducta debe modificarse y no darse a quien fue sancionado por faltas éticas.

Dr. Juan Abraham Musi: entiendo que se puede tomar ese criterio de quien tuvo sanciones no debe recibir la medalla, pero estimo que esta restricción debe aplicarse sobre aquel que cumpla las causales de exclusión previstas en la ley. No me parece que se deba incluir a todos los sancionados ya que estaríamos estigmatizando a los colegas. Tengamos en cuenta también el criterio que emplea el Tribunal de Etica para la expedición de certificados, que no computa sanciones que tengas mas de cinco años de antigüedad. Creo que ese debe ser el criterio, sino estaríamos ponderando mas los requisitos para recibir la medalla que las condiciones para ser juez.

Dr. Marcelo Billone: ese criterio de los cinco años surge de un dictamen del Dr. Carlos Caramutti que no lo comparto y a futuro podríamos modificar. Quizás lo que sería procedente es no computar las sanciones más benignas, que no sean pausibles de apelación.

Dra. Melisa Hanssen: hay un criterio jurisprudencial donde transcurridos cinco años, las sanciones no son computadas y así se hace en las constancias ante el CAM.

Dr. Hugo Danesi: en este caso el Consejo instituye un reconocimiento y las condiciones y criterios las pone el Consejo.

Se resuelve: el criterio a seguir y establecer para recibir la medalla de 25 y 50 años de ejercicio de la profesión será: 1) computar el tiempo efectivo de ejercicio de la profesión excluyendo periodos en que no estuvo activo. 2) se distingue el ejercicio probo de la profesión otorgando esta distinción al que no tenga sanciones impuestas por órganos del colegio consistentes en multa, suspensión y exclusión. 3) requerir un nuevo dictamen con respecto a los informes del Tribunal de Etica.

.- (4759) DR. WALTER MEJIA: en su carácter de Director del CJG solicita pasajes alojamiento y viáticos para dos personas a fin de asistir a la reunión de Consultorios Jurídicos Gratuitos a realizarse el 08/09 en la sede de la Federación.
Pasa a la próxima sesión.

.- SR. SERGIO HERRERA:

(4526) informa presupuestos solicitados para la compra de equipos de computación.
Pasa a la próxima sesión.

(4527) informa presupuesto de dos discos rugidos y prolongadores USB.
Pasa a la próxima sesión.

.-PLAN JOVEN DE COBERTURA INTEGRAL DE LA ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

Pasa a la próxima sesión.

.- **(4879) ESCUELA DE GRADUADOS:** solicita autorización para el Taller de Derecho Previsional-Nociones básicas, a realizarse el 17/08.

Se resuelve: autorizar.

.- **(4804) DRA. CARMEN GARCIA DE VALDEZ:** solicita cancelación de su matrícula a partir del 31/07 a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado y cancelar la matrícula de la solicitante a partir del 31/07/18.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (4754) DRA. STELLA MARIS MORENO PEREA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 10 días hábiles a partir del 26/07/18.

2.- (4755) DRA. MARIA SOFIA CORNEJO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 10 días hábiles a partir del 26/07/18.

3.- (4763) DRA. IRENE DEL VALLE SORIA: solicita licencia profesional por maternidad. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 75 días hábiles a partir del 27/07/18.

4.- (4764) DRA. DEBORATH ZELARAYAN: solicita licencia profesional por maternidad. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 90 días hábiles a partir del 27/07/18.

5.- (4845) DR. JUAN CARLOS SANCHEZ: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 7 días hábiles a partir del 31/07/18.

6.- (4737) ESCUELA DE GRADUADOS: solicita autorización para un ciclo de mesas paneles sobre avances en la reforma procesal en nuestra provincia a realizarse en las fechas 21 y 30 de agosto. Se resolvió: autorizar.

7.- (4733)(4734)(4735) DRA. MARIA JOSE NADRA: ofrece pruebas en el expte. N°108/18. Se resolvió: agregar al la causa.

8.- (4762) COMISION DE JURISTAS PARA LA INTEGRACION REGIONAL: pone en conocimiento la organización del "2° Congreso Mercosur para Jueces y Abogados" a realizarse el 28/09 y solicita la adhesión institucional del Colegio. Se resolvió difundir y conceder la adhesión institucional solicitada.

9.- (4784) DRA. OLGA PACHAU DE ROJAS: acompaña pruebas en el expte. N° 84/18. Se resolvió: agregar a la causa.

10.- (4802) DR. IGNACIO WALTER RODRIGUEZ: solicita medidas en su denuncia contra el Fiscal Washington Navarro Davila: Se resolvió: girar a la Comisión Asesora de Juicio Político.

11.- (4803) CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA: informa la realización de los concursos N° 184 y 185 para cubrir vacantes en la Justicia de la Provincia. Se resolvió: difundir.

12.- (4732) FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES VERON: invita a un evento a realizarse el 26/7 a las 10.00 hs en la sede de la Fundación en el marco de la Semana de la Lucha Contra la Trata de Personas. Se resolvió: tomar conocimiento.

13.- (4727) DR. JUAN ANGEL MARZORATTI: informa haber aportado el bono reclamado s/ expte. N° 100/18 y acompaña copia. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

14.- DR. HECTOR ABRAHAM MUSI:
(4728) contesta traslado en expte. N° 91/18. Se resolvió: autos a resolver.

MS

o

(4805) amplia contestación del traslado en expte. N° 91/18. Se resolvió: agregar a la causa.

15.- (4729) DRA. LAURA CABRERA: contesta traslado en expte. N° 121/18. Se resolvió: autos a resolver.

16.- FACA

(4730) informa reunión de la Comisión de Seguridad Social a realizarse el 23/08 en la sede de la Federación. Se resolvió: tomar conocimiento.

(4731) reitera invitación para la reunión de Consultorios Jurídicos Gratuitos a realizarse el 08/09 en la sede de la Federación. Se resolvió: tomar conocimiento.

17.- (4753) OFICINA DE DDHH Y JUSTICIA DE LA CSJT: remite nota depositada en unos de los buzones por el interno Juan Nicolás Vidal y solicita que se ponga en conocimiento de su defensor el letrado Jorge Bernabé Lobo Aragón. Se resolvió: pone en conocimiento del letrado Jorge Bernabé Lobo Aragón.

18.- (4760) DRA. INES CONDORI MORENO: informa al Sr. Secretario que la Comisión de Derecho a la Vida no organizó ningún acto para el 26/07. Se resolvió: tomar conocimiento.

19.- (4855) DRA. GRACIELA DEL VALLE ZELAYA: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 1 día hábil a partir del 01/08/18.

20.- (4861) DRA. ROSA CARACIO: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 2 días hábiles a partir del 01/08/18.

21.- (4857) JUZGADO DE FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IV NOM.: pone en conocimiento que la letrada Cinthya Soria no aportó bonos en el expte. N° 2883/18. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

22.- (4880) EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN: remite copia de la Acordada N° 436 que dispone la implementación experimental de la oralidad en algunos juzgados, solicitada por el colegio. Se resolvió: remitir nota por secretaria.

23.- (4882) DR. HUGO RODRIGUEZ ROBLEDO: solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su esposa la Dra Norma Decarre y la baja de la Matricula de la letrada fallecida. Se resolvió: por Secretaria Administrativa realizar los trámites indicados en el reglamento vigente para el pago del subsidio reclamado.

FIN.

M3